

RADICADO NO. 2020-00011-00.
Declarativo
Responsabilidad Civil Extracontractual

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

Las anteriores Excepciones de Fondo, se fijan virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy veintiuno (21) de febrero de 2022, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintidós (22) de febrero de 2022, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 370 del Código General del Proceso..



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.

TRASLADO DE TRES (03) DÍAS DE EXEPCIONES DE FONDO (ARTICULO 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 22 de febrero de 2022, a las 7:00 am

VENCE. 28 de febrero de 2022, a las 3:00 pm

Cácota, 21 de febrero de 2022.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.